

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por PANDO
MAMANI Giovani FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.04.2021 11:14:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 28 de Abril del 2021

OFICIO N° D000072-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor(a):

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHOResponsable Regional del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Puno Jr. Puno
N° 124. Interior s/n Piso 2 - Puno PUNO/PUNO/PUNOAsunto : RESPUESTA A ALERTAS DEL CASO N° 059-2020-CTVC/PUN AL CASO N°
069-2021-CTVC/PUN..

Referencia : OFICIO N° D021-2021-MIDIS/PNAEQW-CTVC/PUNO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho los documentos y actuados con las acciones correctivas adoptadas por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando respuesta a las alertas y puntos críticos levantados en las supervisiones inopinadas por los colaboradores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) respecto a la gestión del Servicio Alimentario de los casos:

- CASO N° 059-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 060-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 061-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 062-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 063-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 064-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 065-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 066-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 067-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 068-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 069-2021-CTVC/PUN

También se informarle que, de acuerdo a los protocolos establecidos en este estado de emergencia, el personal de la UT Puno del PNAE Qali Warma, viene monitoreando constantemente las respectivas distribuciones de alimentos a las Instituciones educativas usuarias del Programa a lo largo de nuestro territorio regional.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular quedo de usted. Atentamente,

Adj.

INFORME N° D000128-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000218-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000175-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000158-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000224-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000168-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000225-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000195-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000226-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000227-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Documentos actuados

GPM/gmc



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SANGA
SUCASACA Pedro Nelson FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.04.2021 22:20:34 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Puno, 24 de Abril del 2021

INFORME N° D000195-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 67-2021-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA IE N° 70095 SITUADA EN EL DISTRITO PLATERIA, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO.

Referencia : a) OFICIO N° 021-2021-CTVC/PUNO
b) INFORME 005 -2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN/MGL/JYHS
c) INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL

Fecha Elaboración: Puno, 23 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N°021-2021- CTVC/PUNO, de fecha 22 de marzo del 2021, presentado por el Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho- Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, hace mención de un (01) caso presentado en la Institución Educativa Primaria N°70095 con código modular 0231027, del distrito de Platería, provincia de Puno, departamento Puno.

El CASO N° 067-2021-CTVC/PUN, hace referencia que en fecha 22/03/2020, en vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se observó el siguiente punto

PUNTO CRÍTICO: 1. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN /ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.

Durante la entrevista realizada mediante llamada telefónica a la directora de la institución educativa manifestó que el Comité de Alimentación Escolar renovado en diciembre 2020 para la gestión del 2021, aún no ha recibido capacitación de parte del Programa Qali Warma, presencial ni virtual.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.
- 2.2. Mediante la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000223-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-2020-PNAEQW-UOP, Versión 1.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 067-2021-CTVC/PUN y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.

IV. ANALISIS

- 4.1. De acuerdo a la observación encontrada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N° 067-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 1. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN /ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.

- Al respecto de la observación de CTVC, la directora de la I.E.P. N° 70095 manifiesta que el CAE cumplió con sus funciones según el Protocolo de Distribución de Alimentos en la Institución Educativa a los padres, madres o apoderados durante la distribución de alimentos de acuerdo a la asistencia técnica brindada por parte del programa para la primera distribución de alimentos, el mismo que da fe a través de una constancia y declaración jurada, el cual se adjunta en el presente informe.
- Así mismo la directora quien es presidente del CAE indica que el entrevistador se identificó, mas no manifestó realizar o aplicar la ficha de vigilancia, ya que solo le hizo algunas preguntas direccionadas, preguntando si el CAE recibió Capacitación más NO hizo mención sobre ASISTENCIA TECNICA, respondiendo NO. Porque según el cronograma de actividades educativas tenemos previsto realizar capacitación a miembros CAE de la ruta designada a partir del 16 del mes de abril a través de herramientas virtuales como el Google meet, Zoom, MOOC y en algunos casos de forma personalizada.
- Por otro lado de acuerdo a las disposiciones generales para el trabajo remoto durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, durante el mes de marzo, se ha venido realizando las asistencias técnicas en forma remota a los presidentes de CAEs, para lo cual se utilizó la comunicación a través de llamada telefónicas y también se creó grupos de WhatsApp " QALI WARMA PRESIDENTES", al cual se incluye a la Directora de la I.E.P. N° 70095 con código modular 0231027 (corresponde a la Ruta G68), con el fin de que todos los presidentes del CAE puedan acceder y tener la información sobre la gestión del servicio alimentario. Sin embargo, se ha tenido comunicación constante con el presidente del CAE donde se brindó asistencia técnica el día 12 de marzo del 2021 sobre la distribución de alimentos a los padres, madres o apoderados a través de llamada telefónica y vía WhatsApp para la primera distribución de alimentos, posterior a la fecha donde el director se compromete a brindar asistencia técnica al CAE de tal forma el presidente realiza la réplica al CAE en la fecha 15 de marzo del 2021.
- Así mismo con el propósito de reforzar las capacidades sobre la gestión del servicio alimentario de los miembros del CAE y teniendo el conocimiento de las observaciones, el día 16 de abril de 2021 se efectúa la asistencia técnica remota a la I.E.P. N° 70095. Por lo que la MGL se comunicó a través de llamada por Google meet con el presidente del CAE. Se brindó asistencia técnica sobre: las Buenas prácticas de almacenamiento, funciones de los miembros del CAE, Agrupamientos de alimentos por grupos, Aclaraciones sobre el Protocolo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de Distribución de alimentos en la Institución Educativa a los padres, madres o apoderados, importancia de actualización de número de usuarios y también se comunicó sobre el punto crítico observado por el CTVC programando la capacitación con todos los miembros del CAE en la Institución Educativa.

- Asimismo, mediante INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL, la Especialista Educativa de la UT Puno, concluye que en la Unidad Territorial Puno desde el mes de octubre a diciembre del año 2020 brinda asistencia técnica a la Institución Educativa usuarias, para que logren conformar el CAE para el año 2021. Y el Director/a de la Institución Educativa para conformar su CAE, brinda información sobre los contenidos temáticos i) Estrategia de cogestión y las fases que implica la gestión y vigilancia del servicio alimentario y ii) Funciones de los/las integrantes del CAE. De esta manera al 31 de diciembre 2020 la UT logra informar la conformar de los CAE al 100%.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se realizó la capacitación/asistencia técnica el 12/03/2021 al presidente de CAE, así mismo el 15/03/2021 el presidente de CAE realizó la réplica a los integrantes del CAE. De tal forma que los miembros del CAE de la Institución Educativa Primaria N° 70095 de Potojani Chico, cumplen con sus funciones en la recepción, almacenamiento y distribución de los productos de la entrega de alimentos del PNAE Qali Warma. Por lo tanto, el caso se considera INFUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.

VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Se recomienda a su despacho hacer suyo el presente informe en todos sus extremos y remitir a la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.
- 6.2. Se recomienda al especialista de monitoreo social de la USME actualizar el estado de la atención de la alerta relacionada a la etapa de las etapas de la prestación del servicio alimentario en el submódulo de casos de alertas del SIGO, conforme indica el protocolo vigente.
- 6.3. Se recomienda oficialiar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adjunto las evidencias correspondientes.

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME 005 -2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN/MGL/JYHS

A : **GIOVANI PANDO MAMANI**
Jefe de la Unidad Territorial Puno

ATENCION : **PEDRO NELSON SANGA SUCASACA**
Coordinador Técnico Territorial

ASUNTO : RESPUESTA A ALERTA DEL CTVC N° 067-2021-CTVC/PUN DE LA
I.E.P. N° 70095 POTOJANI CHICO

REFERENCIA : **OFICIO N° 021-2021-CTVC/PUNO**

Lugar y fecha : Puno, 19 de Abril 2021

Mediante la presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia OFICIO N° 70095 POTOJANI CHICO presentado por el Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho, con la finalidad de informarle sobre acciones lo cual se detalla de la manera siguiente:

I. ANTECEDENTES.

- 1.1. Mediante OFICIO N° 70095 POTOJANI CHICO, de fecha 22 de marzo del 2021, presentado por el Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho- Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, hace mención de un (01) caso presentado en la Institución Educativa Primaria N°70095 con código modular 0231027, del distrito de Platería, provincia de Puno, departamento Puno.
- 1.2. El CASO N° 067-2021-CTVC/PUN, hace referencia que en fecha 22/03/2021, en vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se observó el siguiente punto crítico:
 1. **EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.**
Durante la entrevista realizada mediante llamada telefónica a la directora de la institución educativa manifestó que el Comité de Alimentación Escolar renovado en diciembre 2020 para la gestión del 2021, aún no ha recibido capacitación de parte del Programa Qali Warma, presencial ni virtual.

II. ANALISIS

De acuerdo a las observaciones encontradas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Punto Crítico en su **EI CASO N° 067-2021-CTVC/PUN**, se ha procedido a realizar las acciones correctivas por el punto crítico de la siguiente manera:

2.1. REFERENTE A "EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES".

Al respecto de la observación de CTVC, la directora de la I.E.P. N° 70095 manifiesta que el CAE cumplió con sus funciones según el Protocolo de Distribución de Alimentos en la Institución Educativa a los padres, madres o apoderados durante la distribución de alimentos de acuerdo a la asistencia técnica brindada por parte del programa para la primera distribución de alimentos, el mismo que da fe a través de una constancia y declaración jurada, el cual se adjunta en el presente informe. Así mismo la directora quien es presidente del CAE indica que el entrevistador se identificó, mas no manifestó realizar o aplicar la ficha de vigilancia, ya que solo le hizo algunas preguntas direccionadas, preguntando si el CAE recibió Capacitación más NO hizo mención sobre ASISTENCIA TECNICA, respondiendo NO. Porque según el cronograma de actividades educativas tenemos previsto realizar capacitación a miembros CAE de la ruta designada a partir del 16 del mes de abril a través de herramientas virtuales como el Google meet, Zoom, MOOC y en algunos casos de forma personalizada.

Por otro lado de acuerdo a las disposiciones generales para el trabajo remoto durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, durante el mes de marzo, se ha venido realizando las asistencias técnicas en forma remota a los presidentes de CAEs, para lo cual se utilizó la comunicación a través de llamada telefónicas y también se creó grupos de WhatsApp "QALI WARMA PRESIDENTES", al cual se incluye a la Directora de la I.E.P. N° 70095 con código modular 0231027 (corresponde a la Ruta G68), con el fin de que todos los presidentes del CAE puedan acceder y tener la información sobre la gestión del servicio alimentario.

Sin embargo, se ha tenido comunicación constante con el presidente del CAE donde se brindó asistencia técnica el día 12 de marzo del 2021 sobre la distribución de alimentos a los padres, madres o apoderados a través de llamada telefónica y vía WhatsApp para la primera distribución de alimentos, posterior a la fecha donde el director se compromete a brindar asistencia técnica al CAE de tal forma el presidente realiza la réplica al CAE en la fecha 15 de marzo del 2021.

Así mismo con el propósito de reforzar las capacidades sobre la gestión del servicio alimentario de los miembros del CAE y teniendo el conocimiento de las observaciones, el día 16 de abril de 2021 se efectúa la asistencia técnica remota a la I.E.P. N° 70095. Por lo que mi persona se comunicó a través de llamada por Google meet con el presidente del CAE. Se brindó asistencia técnica sobre: las Buenas prácticas de almacenamiento, funciones de los miembros del CAE, Agrupamientos de alimentos por grupos, Aclaraciones sobre el Protocolo de Distribución de alimentos en la Institución Educativa a los padres, madres o apoderados, importancia de actualización de número de usuarios y también se comunicó sobre el punto crítico observado por el CTVC programando la capacitación con todos los miembros del CAE en la Institución Educativa.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Se realizó la capacitación/asistencia técnica el 12/03/2021 al presidente de CAE, así mismo el 15/03/2021 el presidente de CAE realizó la réplica a los integrantes del CAE. De tal forma que los miembros del CAE de la Institución Educativa Primaria N° 70095 de Potojani Chico, cumplen a cabalidad sus funciones en la recepción, almacenamiento y distribución de los productos de la entrega de alimentos del PNAE Qali Warma.

IV. RECOMENDACIONES.

Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno.

Es cuanto informo a Usted, para fines pertinentes.

Atentamente,

MONITOR DE GESTIÓN LOCAL
Lic. Judith Yaquelin Hanco Suca
DNI: 47017801



PERÚ

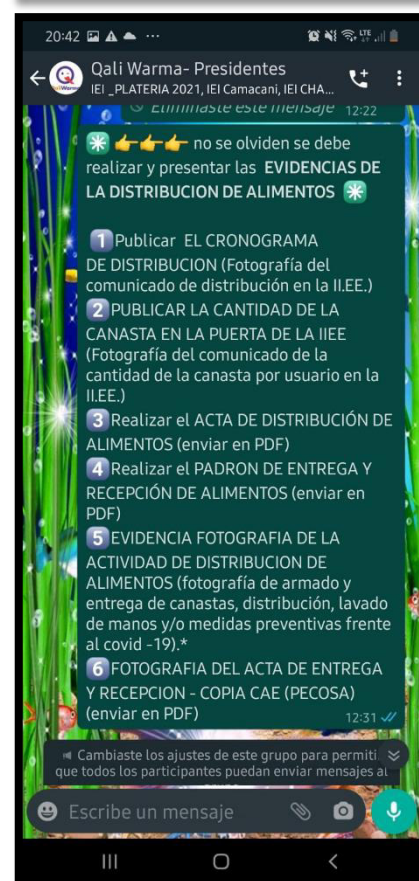
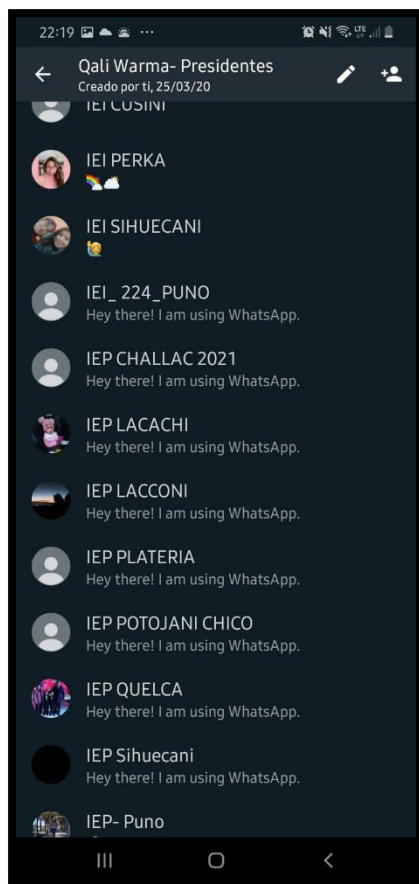
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXOS

Anexo N°01

1. Captura de pantalla de la asistencia brindada a través del grupo de WHATSSAP "Qali Warma Presidentes" durante el mes de marzo 2021





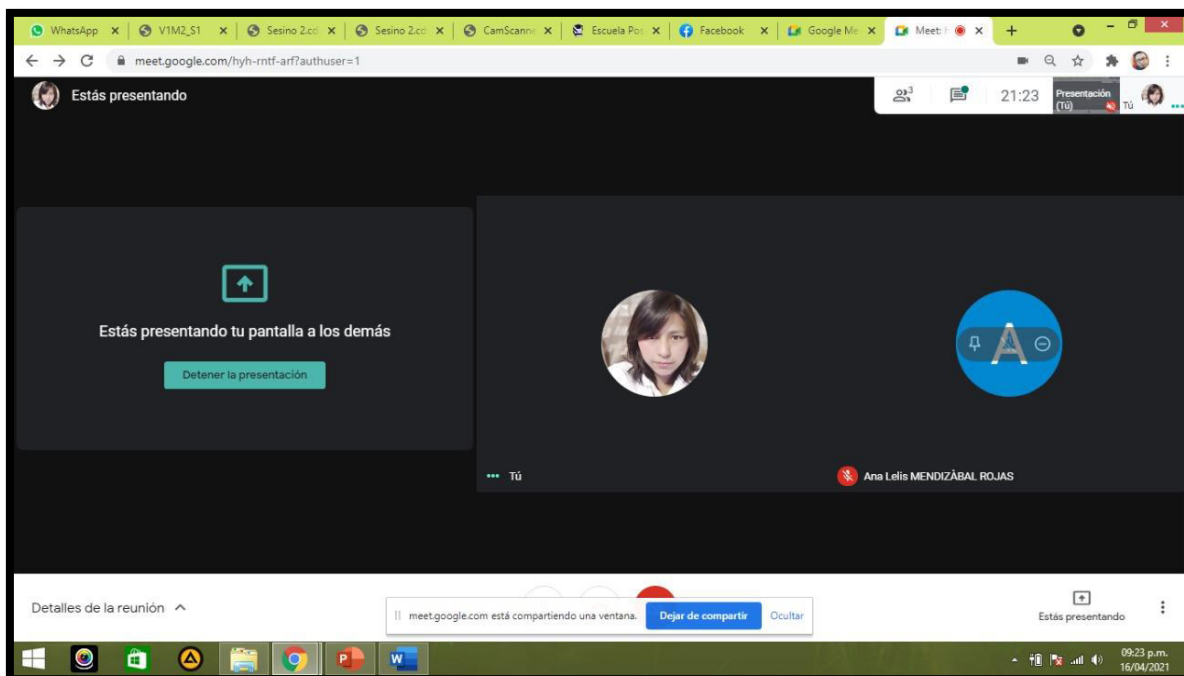
PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo N°02

2. Captura de pantalla de la asistencia brindada a través de Google meet



Anexo N°03

3. Constancia de la directora de la I.E.P. N°70095 sobre las ASISTENCIAS TECNICAS brindadas de forma virtual.



I.E.P. N° 70095
POTOJANI CHICO - PLATERIA
"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"



CONSTANCIA

LA DIRECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N°70095 DE POTOJANI CHICO, DEL DISTRITO DE PLATERIA, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO QUE SUSCRIBE Y HACE CONSTAR QUE:

El CAE de la institución educativa Primaria N° 70095 de Potojani Chico, cumplió con sus funciones en la recepción, almacenamiento y distribución de los productos entregados por el PNAE Qali Warma, así mismo el Monitor de gestión Local – Judith Yaquelin Hancoo Suca de la Unidad Territorial Puno del PNAE Qali Warma, ha desarrollado el trabajo remoto mediante llamadas telefónicas y WhatsApp, al comité de alimentación escolar (CAE) 2021 el cual encabezó, realizando la asistencia técnica para desarrollo de actividades:

- Entrega y recepción por parte del proveedor
- Funciones del CAE
- Almacenamiento de productos
- Envío y llenado de actas y padrones para la distribución
- Mejoras en el servicio alimentarios
- Medidas de protección durante el COVID 19

Además, cabe mencionar que se realizó la entrega de productos a los PPFF de manera responsable y cuidando los protocolos, la distribución y seguridad en el estado de emergencia.



INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70095
POTOJANI CHICO - PLATERIA
PUNO
DIRECTORA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo N°04

1. Declaración Jurada de la directora de la I.E.P. N°70095 sobre las ASISTENCIAS TECNICAS brindadas al miembro del CAE de forma presencial.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Ana Lelis Mendizábal Rojas, presidente del Comité de Alimentación Escolar, identificado con D.N.I. N° 01317859, como DIRECTORA de la Institución Educativa N° 70095, con código modular 0231027, del nivel PRIMARIO, del distrito de Platería, provincia de Puno, departamento de Puno.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Qué, para el buen inicio de año escolar se tuvo una reunión con los miembros del Comité de Alimentación Escolar (CAE 2021) donde mi persona realizó la réplica de la asistencia técnica remota que me brindó la Monitora de Gestión Local del PNAE Qali Warma, Lic. Judith Yaquelin Hanco Sucá, por lo cual, los miembros del CAE de la Institución educativa conocen los temas relacionados al buen manejo del servicio de alimentario: 1)Entrega y recepción de alimentos por parte del Proveedor a la IE, 2)funciones del CAE, 3)almacenamiento de productos, 3)llenado de actas y padrones para la distribución de alimentos, 4)mejora en el servicio alimentario, 5)medidas de protección durante el COVID 19. De tal forma que, los miembros del CAE de la Institución Educativa Primaria N° 70095 de Potojani Chico, cumplen a cabalidad sus funciones en la recepción, almacenamiento y distribución de los productos de la entrega de alimentos del PNAE Qali Warma.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de ello firmo el presente documento en el Distrito de Platería, a los 05 días del mes de Abril del año 2021.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
N° 70095
POTOJANI CHICO
DISTRITO DE PLATERÍA
PROVINCIA DE PUNO
DEPARTAMENTO DE PUNO
DIRECTORA